

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-110-2018

Con fecha 10-12-2018 14:57:05 hrs, el titular SOCIEDAD CONCESIONARIA VALLES DEL BIO-BIO ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: RUTA CONCEPCION-CABRERO
Región: VIII Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-040-2018
Resolución aprueba PdC: 9 / 2018
Fecha resolución aprobatoria: 28-09-2018
Fecha generación PdC electrónico: 12-11-2018
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 10-12-2018
Fiscal instructor: SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-110-2018
Fecha de envío reporte: 10-12-2018 14:57:05
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 10-10-2018
Fecha de término: 24-12-2019
N° reporte: 1 de 8.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

| Acción | 2018 | | | 2019 | | | | | | | | | | | |
|--------|------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1 | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | |
| 4 | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 7 | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | |
| 9 | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| R | | | ■ | | ■ | | ■ | | ■ | | ■ | | ■ | | ■ |



6. Reporte acciones

Hecho 1

Para el abandono de los sectores E3 y E15, no se han efectuado las siguientes medidas:

- i) Actividades de recomposición de la topografía y emparejamiento de los sectores,
- ii) Estabilización física de taludes una vez finalizada la operación del empréstito, y
- iii) Recubrimiento de material (capa de suelo vegetal con un espesor de 20 cm), tanto de los yacimientos en pozo de extracción de áridos como las áreas de acceso a ellos, como mejoramiento del sector.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 1 |
| Acción: | Inspección y seguimiento de los taludes de los sectores E3 y E15. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 10-10-2018 |
| Fecha Término: | 10-12-2018 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Inspecciones y seguimientos semanales 100% realizados |



Forma de Implementación:

Se realizarán inspecciones y seguimientos semanales de los taludes de los sectores E3 y E15, para evitar potenciales derrumbes, hasta la época estival donde se implementarán medidas de abandono de los sectores. En cada inspección se deben identificar los puntos que presenten desprendimientos y/o derrumbes e implementarse medidas correctivas si corresponde.

Se generarán registros con observaciones pertinentes indicando periodo de fotografías y observaciones al estado de los taludes, en relación visualización de grietas, derrumbes, o movimientos.

Los registros se realizarán semanalmente a modo de tener un actuar preventivo ante eventuales eventos pluviométricos que pueden Se realizarán inspecciones y seguimientos semanales de los taludes de los sectores E3 y E15, para evitar potenciales derrumbes, hasta la época estival donde se implementarán medidas de abandono de los sectores.

En cada inspección se deben identificar los puntos que presenten desprendimientos y/o derrumbes e implementarse medidas correctivas si corresponde.

Se generarán registros con observaciones pertinentes indicando periodo de fotografías y observaciones al estado de los taludes, en relación visualización de grietas, derrumbes, o movimientos.

Los registros se realizarán semanalmente a modo de tener un actuar preventivo ante eventuales eventos pluviométricos que pueden generar alteraciones en los taludes.

En cada inspección se deben identificar los puntos que presenten desprendimientos y/o derrumbes e implementarse las siguientes medidas correctivas:

Eliminar mediante maquinaria presente en la obra el material desprendido.

Se trata de una acción intermedia y temporal a fin de evaluar la evolución de los sitios y tener un control de su estado durante los meses de alta pluviometría, previo periodo estival de diciembre a marzo cuando se realicen las acciones de recomposición y estabilización física, lo anterior en base a los antecedentes pluviométricos agregados en Anexo 8. Sin embargo, y debido a la fecha en la que nos encontramos, las acciones definitivas, 2,



| | |
|---|--|
| | serán implementadas de manera inmediata en el momento de aprobarse el Programa de Cumplimiento. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se entrega la información correspondiente a la Acción 1 del Cargo 1 del Programa de Cumplimiento aprobado, que corresponde a la inspección y seguimiento de los taludes de los sectores E3 y E15. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 08-10-2018 |
| Fecha Término Efectivo: | 10-12-2018 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Como medios de verificación se adjunta el registro semanal de inspección de los taludes de los sectores E3 y E15 (donde se incluyen fotografías georreferenciadas). Además, se indica si se observaron grietas, derrumbes o movimientos durante las inspecciones. Por otro lado, se indica las semanas en que fueron ejecutadas medidas de restauración, ya sea perfilado de taludes o hidrosiembra. Estas medidas fueron realizadas de manera conservadora, previo a la entrada en vigencia de la acción 2. |
| Medios de Verificación: | - Cargo 1 Acción 1.zip |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 2 |
| Acción: | Recomposición de la topografía, emparejamiento de los sectores y estabilización física de taludes E3 y E15, para posterior aplicación de hidrosiembra o recubrimiento de material vegetal según corresponda. En los anexos 2, 3 y 4 se detalla en qué consisten las acciones descritas en el párrafo anterior y se muestra como se da cumplimiento a lo comprometido en la RCA N°199/2011 |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |



| | |
|------------------------------|---|
| Fecha Inicio: | 10-12-2018 |
| Fecha Término: | 10-02-2019 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Recomposición de la topografía y emparejamiento y estabilización de taludes, de los sectores E3 y E15 100% realizado. |



Forma de Implementación:

Zona E-3. Área erosionada Caso 1, según Plano denominado “Zona E 3 Préstamo 35000” Anexo 1. Superficie erosionada 0,4702 Ha. Tipo de erosión: Cárcavas por desprendimiento de hidrosiembra. En este caso, los efectos serán eliminados de la siguiente forma:

Se realizará la recomposición topográfica y emparejamiento del sector, según Anexo 2. Se trata de efectuar levantamiento de la línea de terreno natural o existente, para evaluar las condiciones del corte, y poder diseñar la geometría del talud definitivo. Para las excavaciones o intervenciones, en terrenos ya intervenidos, se deberá efectuar un nuevo levantamiento topográfico, de las condiciones actuales, para poder configurar la nueva forma del talud.

En función del levantamiento topográfico, se diseñarán de forma preliminar, los taludes resultantes.

Emparejamiento del sector:

- Saneo y limpieza con medios mecánicos del material removido o alterado, en dimensiones y profundidad suficientes, hasta alcanzar una base estable del material natural sobre el que apoyar el material de aportación.
- Posteriormente se procede al relleno del cajeo con material adecuado, con granulometría variable, siempre.
- Finalmente se reconstruirá la línea del talud de corte proyectado.

Estabilización física mediante hidrosiembra. (Anexo 4).

Zona E-3. Área erosionada Caso 2, Según Plano denominado “Zona E 3 Préstamo 35000” Anexo 1. Superficie erosionada: 0,0480. Tipo de erosión: Cárcava vertical longitudinal en macizo rocoso por escurrimientos de agua.

Emparejamiento del sector:

- Saneo y limpieza con medios mecánicos del material removido o alterado, en dimensiones y profundidad suficientes.
- Estabilización física mediante construcción de obra de arte tipo canaleta, de manera tal que conduzca el agua aislándola del terreno natural, evitando que su energía genere erosión. Según Anexo 4.

Zona E-15. Área Erosionada Caso 3, según Plano denominado “zona E 15 Proyecto Préstamo Florida 1. Planta. Anexo 1”, cuya superficie es de 0,0598 Ha. Tipo de proceso erosivo Desprendimiento de bolones de roca.



| | |
|----------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Emparejamiento del sector: Saneamiento y limpieza con medios mecánicos del material removido o alterado (Anexo 2) • Estabilización física del talud, según Anexo 3. Consiste en devolver la geometría del talud con medios mecánicos. Esto se utiliza cuando existen desprendimientos puntuales de bloques rocosos que no comprometen la estabilidad del área <p>Área Erosionada Caso 4, según Plano denominado “zona E 15 Proyecto Préstamo Florida 1. Planta. Anexo 1. Superficie erosionada: 0,0310 Ha. Tipo de proceso erosivo: Cárcavas verticales”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará la recomposición topográfica y emparejamiento del sector, según Anexo 2. Se trata de efectuar levantamiento de la línea de terreno natural o existente, para evaluar las condiciones del corte, y poder diseñar la geometría del talud definitivo. Para las excavaciones o intervenciones, en terrenos ya intervenidos, se deberá efectuar un nuevo levantamiento topográfico, de las condiciones actuales, para poder configurar la nueva forma del talud. • En función del levantamiento topográfico, se diseñarán de forma preliminar, los taludes resultantes. <p>Emparejamiento del sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento y limpieza con medios mecánicos del material removido o alterado, en dimensiones y profundidad suficientes, hasta alcanzar una base estable del material natural sobre el que apoyar el material de aportación. • Posteriormente se procede al relleno del cajeo con material adecuado, con granulometría variable, siempre. • Finalmente se reconstruirá la línea del talud de corte proyectado. <p>Estabilización física mediante hidrosiembra. (Anexo 4).</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Esta acción no se reporta en el Reporte Bimestral N°1, dado que la fecha de inicio indicada corresponde a “a partir del mes 2 desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC”, por lo tanto, la fecha de iniciación de la reportabilidad de esta acción es el 10 de diciembre, lo que corresponde al Reporte Bimestral N°2. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |



| | |
|---|-------------|
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 2

En los sectores identificados como Zona de Riesgo Morfología ZRIF 6.7, 6.6, 6.4, 6.1, 6.11 y corte de talud ubicado en el kilómetro 14,6, se constatan procesos erosivos, de tipo cárcavas y/o derrumbes, debiendo haberse evitado.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 4 |
| Acción: | Inspección y seguimiento de los sectores identificados como Zona de Riesgo Morfología ZRIF 6.7, 6.6, 6.4, 6.1, 6.11 y corte de talud ubicado en el kilómetro 14,6. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 10-10-2018 |
| Fecha Término: | 10-12-2018 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Inspecciones y seguimientos 100% realizados. |



| | |
|---|--|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Se realizarán inspecciones y seguimientos semanales en los sectores identificados como Zona de Riesgo Morfología ZRIF 6.7, 6.6, 6.4, 6.1, 6.11 y corte de talud ubicado en el kilómetro 14,6., hasta la época estival donde se implementarán medidas de mitigación, reparación y/o compensación establecidas en la RCA N°199/2011.</p> <p>En cada inspección se deben identificar los puntos que presenten desprendimientos y/o derrumbes e implementarse las siguientes medidas: -Eliminar mediante maquinaria el material desprendido, el cual será transportado a lugar autorizado.</p> <p>Cabe señalar que, en unos días desde la presentación del presente programa, se llegará a la época estival, por lo que, de ser aprobado, las acciones definitivas se implementarán de manera inmediata. Se generarán registros con observaciones pertinentes indicando periodo de fotografías y observaciones al estado de los taludes, en relación visualización de grietas, derrumbes, o movimientos.</p> <p>Los registros se realizarán semanalmente a modo de tener un actuar preventivo ante eventuales eventos pluviométricos que pueden generar alteraciones en los taludes.</p> <p>En cada inspección se deben identificar los puntos que presenten desprendimientos y/o derrumbes e implementarse medidas correctivas si corresponde.</p> <p>Acción intermedia y temporal a fin de evaluar la evolución de los sitios y tener un control del estado de los sitios durante los meses de alta pluviometría previo periodo estival de diciembre a marzo cuando se realicen las acciones de estabilización, en base a los antecedentes pluviométricos agregados en Anexo 8.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>Reportada</p> |
| <p>Estado de Avance Reportado:</p> | <p>Se entrega la información correspondiente a la Acción 4 del Cargo 2 del Programa de Cumplimiento aprobado, que corresponde a la inspección y seguimiento de los sectores identificados como Zona de Riesgo Morfología ZRIF y corte de talud.</p> |
| <p>Fecha Inicio Efectivo:</p> | <p>08-10-2018</p> |
| <p>Fecha Término Efectivo:</p> | <p>10-12-2018</p> |



| | |
|---|--|
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Como medios de verificación se adjunta el registro semanal de inspección de los taludes de los sectores identificados como Zona de Riesgo Morfología ZRIF y corte de talud (donde se incluyen fotografías georreferenciadas). Además, se indica si se observaron grietas, derrumbes o movimientos durante las inspecciones. Por otro lado, se indica las semanas en que fueron ejecutadas medidas de restauración, ya sea perfilado de taludes o hidrosiembra. Estas medidas fueron realizadas de manera conservadora, previo a la entrada en vigencia de la acción 5. |
| Medios de Verificación: | - Cargo 2 Acción 4.zip |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 5 |
| Acción: | Estabilización de laderas de manera física, biológica y/o estructural, según corresponda, para los sectores identificados como Zona de Riesgo Morfología ZRIF 6.7, 6.6, 6.4, 6.1, 6.11 y corte de talud ubicado en el kilómetro 14,6. En los Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4 se detallan estas actividades, con el fin de dar cumplimiento a lo comprometido en la RCA N°199/2011. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 10-12-2018 |
| Fecha Término: | 10-08-2019 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Estabilización de los sectores identificados como Zonas de Riesgo Morfología ZRIF 6.7, 6.6, 6.4, 6.1, 6.11 y corte de talud ubicado en el kilómetro 14,6, 100% realizada. |



Forma de Implementación:

Se realizarán las medidas de mitigación, reparación y/o compensación establecidas en la RCA N°199/2011, según se detallan en el Plan de Manejo para Control de Erosión, para los sectores ZRIF 6.7, 6.6, 6.4, 6.1, 6.11 y corte de talud ubicado en el kilómetro 14,6.

Las medidas son las siguientes:

-ZRIF 6.7.:

oZona erosionada 1: 0,00364 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.7. DM 54.500 Lado Izquierdo de los Anexos 5 y Anexo 10). Acciones a ejecutar:

Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.

oZona erosionada 2: 0,02575 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.7. DM 54.500 Lado Izquierdo de los Anexos 5 y Anexo 10). Acciones a ejecutar:

Estabilización física mediante por medio de tratamiento mecánico de las pendientes, minimizando la remoción de vegetación. Según Anexo 3. A continuación:

Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.

oZona erosionada 3: 0,00075 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.7. DM 54.500 Lado Izquierdo de los Anexos 5 y Anexo 10). Acciones a ejecutar

Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.

-ZRIF 6.6.

oZona erosionada 1: 0,00104 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.6. DM 58.650 Lado Derecho de los Anexos 5 y Anexo 10). Acciones a ejecutar:

Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.

oZona erosionada 2: 0,00046 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.6. DM 58.650 Lado Derecho de los Anexos 5 y Anexo 10). Acciones a



ejecutar:
Estabilización física mediante por medio de tratamiento mecánico de las pendientes, minimizando la remoción de vegetación. Según Anexo 3. A continuación:
Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.

-ZRIF 6.4.

oZona erosionada 1: 0,0007 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.4. DM 63.670 Lado Derecho de los Anexos 5 y Anexo 10). Acciones a ejecutar:

Estabilización física mediante por medio de tratamiento mecánico de las pendientes, minimizando la remoción de vegetación. Según Anexo 3. A continuación:
Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.

-ZRIF 6.1.

oAcciones a ejecutar. Se plantea dejar la situación igual al estado actual, pues no existen efectos negativos en la misma.

-ZRIF 6.11.

oZona erosionada 1: 0,00124 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.11. DM 54.500 Lado Izquierdo de los Anexo 5 y Anexo 10). Acciones a ejecutar:

Estabilización física mediante por medio de tratamiento mecánico de las pendientes, minimizando la remoción de vegetación. Según Anexo 3. A continuación:
?Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.

oZona erosionada 2: 0,0020 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.11. DM 54.500 Lado Izquierdo de los Anexo 5 y Anexo 10). Acciones a ejecutar:

Estabilización física mediante por medio de tratamiento mecánico de las pendientes, minimizando la remoción de vegetación. Según Anexo 3. A continuación:
Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.

oZona erosionada 3: 0,0006 Ha. Tipo de erosión:



| | |
|---|--|
| | <p>Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud ZRIF Zona 6.11. DM 54.500 Lado Izquierdo de los Anexos 5 y Anexo 10). acciones a ejecutar: Estabilización física mediante por medio de tratamiento mecánico de las pendientes, minimizando la remoción de vegetación. Según Anexo 3. A continuación: Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.</p> <p>-Corte Talud Kilómetro 14.6. oZona erosionada 1: 0,0639 Ha. Tipo de erosión: Desprendimiento de hidrosiembra. (Ver plano denominado Talud DM 14.600 Lado Izquierdo de los Anexos 5 y Anexo 10). Acciones a ejecutar: Revegetación de laderas mediante la aplicación de hidrosiembra, según Anexo 4.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Esta acción no se reporta en el Reporte Bimestral N°1, dado que la fecha de inicio indicada corresponde a “a partir del mes 2 desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC”, por lo tanto, la fecha de iniciación de la reportabilidad de esta acción es el 10 de diciembre, lo que corresponde al Reporte Bimestral N°2. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 3

No da cumplimiento al manual de planes de manejo ambiental para obras concesionadas adjunto en el EIA, lo que se expresa en:

- El botadero DM 27.000 se encuentra ubicado a aproximadamente 74 metros de vivienda particular habitada.
- No posee registro de ingreso de camiones a botadero DM 27.000.
- Realizó disposición de “escombros o restos de elementos de construcción”, en el predio Hijueta N°3 dentro y fuera del área de disposición correspondiente al botadero DM 27.000, aun cuando el botadero, de acuerdo a la autorización suscrita con el propietario solamente consideraba material excedente de excavaciones.

Acciones Principales

| | |
|----------------------------------|---|
| N° Identificador: | 7 |
| Acción: | Estimación del material depositado en el botadero DM 27.000. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 10-10-2018 |
| Fecha Término: | 10-11-2018 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Estimación del total del material depositado 100% realizado |
| Forma de Implementación: | Se realizará una estimación del material depositado en el botadero DM 27.000 mediante un levantamiento topográfico. Mediante el levantamiento topográfico se realizará el estudio de la superficie del botadero, a través de la toma de datos y mediciones a través de un dron. Posterior a esto, se realizará un análisis de los datos, para obtener como resultado un mapa o plano, con lo que se podrá estimar el material depositado en el botadero DM 27.000. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|--|
| Estado de Avance Reportado: | Se entrega la información correspondiente a la Acción 7 del Cargo 3 del Programa de Cumplimiento aprobado, que corresponde a la estimación del material depositado en el botadero DM 27.000. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-11-2018 |
| Fecha Término Efectivo: | 10-11-2018 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Como medio de verificación (Apéndice N°1) se adjunta plano con el levantamiento topográfico del Botadero DM 27.000, donde se establece que el volumen estimado de material en el botadero es de 11.011 m3. |
| Medios de Verificación: | - Cargo 3 Acción 7.zip |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 8 |
| Acción: | Cierre del botadero DM 27.000, implementando las medidas comprometidas en el Plan de Manejo, específicamente las medidas descritas en el plan de cierre, y eliminación de los materiales dispuestos fuera del área aprobada para el relleno. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 10-10-2018 |
| Fecha Término: | 10-05-2019 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Cierre del botadero. |



| | |
|---|--|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Se debe obtener un acuerdo con el propietario, donde se permita el ingreso al botadero.</p> <p>De manera simultánea a la obtención del permiso del propietario, se contratará una empresa especialista en el retiro de materiales excedentes, la cual estará a disposición en el lugar del relleno tres días a la semana, hasta que el propietario autorice el acceso a su propiedad privada y se pueda ejecutar la medida.</p> <p>En el momento en que el propietario lo permita, dicha empresa retirará todos los excedentes depositados tanto en el área de relleno como en las inmediaciones, y los transportará a lugares autorizados.</p> <p>Respecto a las actividades de cierre; para el caso de los materiales de excedencia producto de la excavación, se implementarán las medidas descritas en la RCA, específicamente:</p> <p>“-Para el abandono de la faena quedará el sitio saneado, emparejada topográficamente y los taludes resulten de apilamiento de material deberán ser con pendientes menores a 20°, no generen impacto visual, no generen deslizamientos o desprendimientos de material por lluvias.</p> <p>-Se deberán mantener los cierres por cinco años de finalizada la operación</p> <p>-Se deberá mantener un letrero que indique la zona como expuesta a situación de hundimiento.</p> <p>-Se deberá realizar un seguimiento a las zonas con hundimiento, especialmente entre el tercer y quinto año de observación después de su cierre. En el caso de detectar alguna situación “anómala” se presentará un plan de rehabilitación que deberá ser aprobado por el Inspector Fiscal.”</p> <p>Para los escombros o restos de elementos de construcción que se puedan encontrar presentes en el predio, serán retirados y llevados a lugar autorizado, según lo indicado en el Manual de Planes de Manejo de obras Concesionadas, adjunto en el EIA de la RCA 199/2011.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>Reportada</p> |
| <p>Estado de Avance Reportado:</p> | <p>Se entrega la información correspondiente a la Acción 8 del Cargo 3 del Programa de Cumplimiento aprobado, que corresponde al cierre del botadero DM 27.000.</p> |



| | |
|---|---|
| Fecha Inicio Efectivo: | 23-10-2018 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Como medios de verificación se adjuntan las gestiones realizadas para dar cierre al botadero DM 27.000 (en el Apéndice N°1). Se entrega además (en el Apéndice N°2) los report de la retroexcavadora y camión tolva disponibles en el botadero DM 27.000, hasta que el propietario autorice el acceso a su propiedad privada y se pueda ejecutar esta acción. |
| Medios de Verificación: | - Cargo 3 Acción 8.zip |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 9 |
| Acción: | Se informará a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Seguimiento del Programa de Cumplimiento |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Fecha Inicio: | 10-10-2018 |
| Fecha Término: | 24-12-2019 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Certificados de ingreso digitales entregados de por la plataforma habilitada para la implementación del SPDC. |



| | |
|---|---|
| Forma de Implementación: | <p>A través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Seguimiento del Programa de Cumplimiento</p> <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargara el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se entrega la información correspondiente a la Acción 9 del Cargo 3 del Programa de Cumplimiento aprobado, que corresponde la remisión de los certificados de ingreso digitales de la plataforma SPDC. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 10-12-2018 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Dado que el certificado de ingreso se genera al momento de enviar los reportes a través de la plataforma SPDC, estos se entregarán de manera desfasada por dos meses, ya que corresponde a reportes bimestrales. Por lo tanto, el certificado de ingreso al SPDC del Reporte Bimestral N°1, será entregado en el Reporte Bimestral N°2. |
| Medios de Verificación: | - Cargo 3 Acción 9.zip |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |





Fecha: 10-12-2018 14:57



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

